

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Bonilla (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 2560/1960, de 29 de diciembre, por el que se declara al Ayuntamiento de Barchín del Hoyo (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Barchín del Hoyo (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO 2561/1960, de 29 de diciembre, por el que se declara al Ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se indica.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gordillo García, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, im-

pugnando la Orden de este Departamento de 23 de diciembre de 1959, que desestimó recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, que excluyó al mencionado Catedrático del percibo de las gratificaciones correspondientes al primer semestre de 1959, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo deducido por don Manuel Gordillo García, Catedrático de Derecho procesal de la Universidad de Salamanca, en cuanto a su primer extremo, debemos declarar y declaramos el derecho que le asiste como tal a percibir los derechos obvenacionales correspondientes al primer semestre de mil novecientos cincuenta y nueve, anulando y dejando sin valor ni efecto, por no ser conforme a Derecho, la Orden ministerial recurrida de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que le excluyó del percibo. Y con respecto al segundo extremo del recurso, debemos acordar, como acordamos, su desestimación, por cuanto no fueron sometidas a la Administración las pretensiones en él deducidas. Todo ello sin especial condenación en cuanto a las costas.»

Este Ministerio ha resultado que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se transcribe relación de las Compañías de Seguros autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo.

Relación de las Compañías aseguradoras autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo, con expresión del número de inscripción, nombre de las Entidades, fecha de la inscripción y domicilio:

1. «La Vasco-Navarra», Sociedad Anónima de Seguros.—5-12-1900.—Pamplona, avenida San Ignacio, 7.
2. «Caja de Previsión y Socorro».—15-12-1900.—Barcelona, Rambla de Cataluña, 19 y 21.
4. «L'Assicuratrice Italiana», Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—15-3-1901.—Barcelona, Via Layetana, 47.
5. «Zurich», Compañía de Seguros.—27-3-1901.—Barcelona, avenida de la Catedral, 6 y 8.
6. «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros.—11-4-1901.—Madrid, plaza Celenque, 3.
7. «Hispania», Compañía General de Seguros.—4-6-1902.—Barcelona, avenida de la Catedral, 6 y 8.
9. «La Unión Alcoyana, S. A.».—24-5-1905.—Alcoy (Alicante), G. Barrachina, 4.
10. «Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur».—13-5-1910.—Barcelona, Condal, 32.
12. «Compagnie d'Assurances Générales».—26-4-1913.—Madrid, plaza del Callao, 1.
13. «Le Patrimoine», Compañía de Seguros contra Accidentes.—15-10-1916.—Madrid, Preciados, 39.
14. «La Unión y El Fénix Español».—11-1-1918.—Madrid, Alcalá, 39.
15. «Guardian Assurance Company Limited».—14-1-1920.—Madrid, Serrano, 17.
16. «Du Soleil», Compañía de Seguros a Primas Fijas.—24-6-1920.—Madrid, Valverde, 1.
17. «La Patria Hispana», Sociedad Anónima de Seguros.—10-12-1921.—Madrid, Serrano, 12.
18. «L'Union», Compañía de Seguros contra Accidentes.—3-6-1922.—Madrid, avenida Calvo Sotelo, 20.
19. «Northern Assurance Company Limited».—15-6-1923.—Barcelona, Rambla Cataluña, 17.
20. «La Urbana y El Sena», Compañía de Seguros contra Accidentes.—3-7-1924.—Madrid, Avenida José Antonio, 22.
21. «Unión Levantina», Sociedad Anónima de Seguros.—15-11-1924.—Valencia, P. Mariano Benlliure, 8.

22. «Sun Insurance Office Limited».—6-3-1925.—Bilbao, alameda Urquijo, 12.
23. «General Española de Seguros, S. A.».—21-11-1928.—Madrid, plaza de las Cortes, 2.
24. «La Equitativa» (Fundación Rosillo).—14-1-1929.—Madrid, Alcalá, 63.
25. «La Previsora Hispalense», S. A. de Seguros Generales. 9-3-1929.—Madrid, avenida José Antonio, 12.
26. «Unión Española», Compañía de Seguros Generales, 12-5-1930.—Madrid, avenida Calvo Sotelo, 18.
27. «La Providence», Compañía Anónima de Seguros.—22-5-1930.—Madrid, plaza de las Cortes, 9.
28. «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros».—25-4-1931.—San Sebastián, avenida España, 13.
29. «Plus Ultra», Compañía de Seguros Generales.—27-12-1931.—Madrid, plaza de las Cortes, 8.
30. «Fides», Compañía Española de Seguros.—12-8-1933.—Madrid, avenida José Antonio, 33.
31. «La Paternelle», Compañía Anónima de Seguros.—10-1-1936.—Madrid, avenida José Antonio, 31.
32. «La Previsión Española», C. I. A. (Comercio, Industria y Agricultura), «Entidades Reunidas», Compañía Anónima de Seguros Generales.—7-4-1936.—Sevilla, Orfila, 7 y 9.
33. «La Polar», Sociedad Anónima de Seguros.—19-7-1939. Bilbao, Gran Vía, 19 y 21.
34. «Lucero», Sociedad Anónima de Seguros.—19-1-1940.—Madrid, avenida José Antonio, 39.
35. «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros.—8-4-1940.—Barcelona, Vergara, 3.
36. «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros.—26-6-1940.—Bilbao, Rodríguez Arias, 15.
37. «Universo», Compañía Española de Seguros, S. A.—16-9-1940.—Madrid, plaza del Callao, 1.
38. «Aurora», Compañía Anónima de Seguros.—30-4-1941. Bilbao, plaza Federico Moyúa, 5.
39. «Compañía de Seguros Omnia, S. A.».—30-9-1941.—Madrid, paseo de la Castellana, 1.
40. «Occidente», Compañía Española de Seguros, S. A.—31-12-1941.—Madrid, Alcalá, 27.
41. «Sociedad Anónima de Seguros Covadonga».—6-2-1942. Madrid, Montero, 48.
42. «Mare Nostrum», Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—30-5-1942.—Palma de Mallorca (Balears), Vía Roma, 45.
43. «Mediodía, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros.—8-7-1942.—Madrid, avenida José Antonio, 16.
44. «Vizcaya», Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. 29-9-1942.—Bilbao, Rodríguez Arias, 15.
45. «Cantabria», Sociedad Anónima de Seguros.—30-9-1942. Madrid, Sevilla, 6.
46. «Caja de Seguros Reunidos, S. A.» (C. A. S. E. R.), Compañía Española de Seguros y Reaseguros.—21-10-1942.—Madrid, Los Madrazo, 15.
47. «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros».—17-4-1943.—Madrid, Montero, 47.
48. «Hermes», Compañía Española de Seguros.—14-5-1943. Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 3.
49. «La Paternal Española», Compañía Anónima, Seguros Industriales, Comerciales y Agrícolas (S. I. C. A.).—14-6-1943.—Madrid, Princesa, 29.
50. «Multimar», Compañía Anónima de Seguros.—12-8-1943. Madrid, Hermosilla, 22.
51. «Campo», Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales, S. A.—14-8-1943.—Madrid, Atocha, 30.
52. «Ibérica», Sociedad Anónima de Seguros.—30-9-1943.—Barcelona, paseo de Gracia, 49.
53. Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial».—30-10-1943. Madrid, plaza del Rey, 2.
54. «Sur», Compañía Española de Seguros y Reaseguros. 30-10-1943.—Sevilla, Reyes Católicos, 23.
55. «El Hércules Hispano», Sociedad Anónima de Seguros. 18-11-1943.—Madrid, Alcalá, 17.
56. «Minerva, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales.—9-12-1944.—Madrid, Carrera de San Jerónimo, 34.
57. «Atlas», Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros.—18-5-1945.—Madrid, Alcalá, 63.
58. «La Sud América» (Fundación Larragoiti), Compañía Española de Seguros.—12-7-1945.—Madrid, plaza de Cánovas, 4.
59. «Galicia», Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. 9-10-1945.—La Coruña, Teresa Herrera, 17.
60. «Orión», Compañía Española de Seguros.—9-10-1945.—Madrid, Carrera de San Jerónimo, 19.
61. «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros.—26-11-1945.—Madrid, avenida Calvo Sotelo, 6.
62. «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros.—29-3-1946.—Madrid, Alcalá, 31.
63. «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.».—29-3-1946.—Madrid, Alcalá, 61.
64. «Federación Ibérica de Seguros, S. A.».—28-5-1946.—Madrid, Príncipe, 23.
65. «Compañía Internacional de Seguros, S. A.».—30-9-1946. Barcelona, paseo de Gracia, 107.
66. «Centro de Navieros Aseguradores», Compañía Anónima de Seguros.—26-4-1947.—Barcelona, paseo de Colón, 11.
67. «Compañía Adriática de Seguros».—26-4-1947.—Madrid, avenida José Antonio, 39.
68. Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella».—18-6-1947. Madrid, avenida José Antonio, 10.
69. Sociedad Anónima «Banco Vitalicio de España».—22-7-1947.—Barcelona, paseo de Gracia, 11.
70. «Assicurazioni Generali», continuadora de «La Anónima de Accidentes» en los Ramos de Accidentes y Responsabilidad Civil.—19-9-1947.—Barcelona, Rambla Cataluña, 19 y 21.
71. «Previsores Reunidos, S. A.», Seguros Generales.—10-11-1947.—Madrid, avenida José Antonio, 3.
72. «Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.—31-12-1947.—Madrid, Hermosilla, 1.
73. «Unión Pacífico, S. A.», Compañía de Seguros y Reaseguros.—20-1-1948.—Barcelona, Vía Layetana, 158 y 160.
74. «Cresa», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros. 23-2-1948.—Madrid, avenida José Antonio, 39.
75. «La Catalana», Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija.—30-4-1948.—Barcelona, paseo de Gracia, 2.
76. «Lepanto, S. A.», Compañía de Seguros Generales.—26-5-1948.—Barcelona, avenida José Antonio, 615.
77. Sociedad Anónima de Seguros «El Fénix Latino».—11-12-1948.—Barcelona, Ronda de la Universidad, 20.
78. «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros», Compañía Anónima Española.—28-1-1949.—Barcelona, Ausias March, número 13.
79. «Phoenix Assurance Company Limited».—2-2-1950.—Barcelona, Ronda de la Universidad, 20.
80. «Iberia», Compañía Anónima de Seguros Generales.—21-2-1950.—Barcelona, paseo de Gracia, 43.
81. «Vesta», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros. 3-8-1950.—Madrid, Carrera San Jerónimo, 11.
82. «Consolidada, S. A.», Hispano Americana de Seguros. 30-6-1951.—Madrid, avenida José Antonio, 70.
83. «Caledonian Insurance Company».—28-3-1953.—Barcelona, Rambla Cataluña, 17.
84. «Fomento Español de Seguros, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros.—3-11-1953.—Madrid, General Sanjurjo, 42.
85. «New Hampshire Insurance Company».—14-6-1954.—Madrid, Serrano, 26.
86. «Peninsular, S. A. de Seguros».—14-6-1954.—Madrid, plaza de Canalejas, 3.
87. «La Suiza» (La Suisse), Compañía Anónima de Seguros Generales de Zurich.—21-6-1954.—Barcelona, paseo de Gracia, 28.
88. «Compañía de Seguros Nacional Suiza».—21-7-1954.—Barcelona, Vía Layetana, 38.
89. «Great American Insurance Company», Compañía Americana de Seguros.—22-10-1954.—Madrid, Peligros, 2.
90. «La Previsión Nacional», Compañía Española de Seguros, S. A.—22-10-1954.—Barcelona, paseo de Gracia, 2.
91. «Compañía Española de Seguros, S. A. Cessa».—10-2-1955. Madrid, plaza Santa Ana, 4.
92. «The Continental Assurance Co. of London Limited». 22-7-1955.—Madrid, Víctor Hugo, 1.
93. «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros.—23-11-1955.—Madrid, Fernández de la Hoz, 28.
94. «Intercontinental de Seguros, S. A.».—22-12-1955.—Madrid, Cedaceros, 9.
95. «Royal Insurance Company Limited».—18-3-1956.—Barcelona, paseo de Gracia, 16.
96. «Meridional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.—29-10-1956.—Madrid, Alfonso XII, 18.
97. «Andalucía y Fénix Agrícola», Sociedad Anónima de Seguros, Entidades Reunidas.—14-2-1958.—Madrid, avenida José Antonio, 16.
98. «Hemisferio-L'Abelle, S. A.», Compañía de Seguros Generales.—5-5-1958.—Madrid, Héroes del Diez de Agosto, 7.
99. «Italia Seguros».—30-6-1959.—Barcelona, plaza de Cataluña, 7.
100. «Unión Popular de Seguros, S. A.».—2-7-1959.—Madrid, Preciados, 39.

106. «La Federal», Compañía Anónima de Seguros.—9-11-1959. Bilbao, Ercilla, 17.

107. «Metrópolis, S. A.», Compañía Española de Seguros. 4-5-1960.—Madrid, Bárbara de Braganza, 10.

108. «Tabacalera Insurance Company Inc. (TICO)».—6-9-1960. Barcelona, Ronda Universidad, 20.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, Manuel Amblés.

• • •

RESOLUCION del Servicio de Universidades Laborales por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria, aparatos y utillaje con destino a las Universidades Laborales que se citan.

Se anuncia concurso público para las siguientes adquisiciones y destinos:

Para la Universidad Laboral de Sevilla:

Maquinaria, aparatos y utillaje, con destino a los talleres de electricidad, mecánica y automovilismo.

Para la Universidad Laboral de Córdoba:

Maquinaria y utillaje con destino a talleres mecánicos.

Para las Universidades de Sevilla, Córdoba, Tarragona y Gijón:

Suministro e instalación de condensadores estáticos.

Los pliegos de condiciones y detalle del material pueden examinarse en las oficinas del Servicio—Ministerio de Trabajo, planta octava—cualquier día laborable, de dieciséis treinta a veinte horas, excepto sábados, debiendo presentar la oferta en el mismo lugar y días indicados.

El plazo de presentación terminará a los veinte días naturales, primer día hábil si fuera festivo o sábado, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará en estas oficinas el cuarto día hábil al de cierre de admisiones y a la diecisiete horas.

Los gastos de anuncios, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Delegado del Servicio.—142.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «León Industrial, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle de la Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito, a 46 KV., con conductores de aluminio-acero de 95.06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos y de cadena en apoyos de hormigón armado. El recorrido, de 3.5 km. de longitud, tendrá su origen en Santa Lucía y su término en las proximidades de la central hidroeléctrica de La Gotera. La finalidad de esta línea será asegurar el servicio a la zona minera de Santa Lucía.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter

general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Benito Peix Manzano la instalación de una línea eléctrica aérea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de don Benito Peix Manzano, domiciliado en Brañuelas (León), en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Benito Peix Manzano la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 33 KV., de un solo circuito, que se construirá con conductor de cobre de 9.6 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. Su recorrido, de 3.150 metros de longitud, tendrá su origen en la línea, a la misma tensión, Algamarinos-Trémor de Arriba, propiedad de «Eléctricas Leonesas, S. A.», y su final en el centro de transformación que se autoriza y que se instalará en la mina «Santa Lucrecia», sita en Igueña, formado por un transformador de 200 KVA. de potencia, relación 23.000/220/130 voltios y los elementos de transformación y maniobra correspondientes.

La finalidad de estas instalaciones es abastecer de energía eléctrica la citada explotación minera propiedad del peticionario.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea eléctrica y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 KV., en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.